



República Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
"AÑO NACIONAL DE LA VIVIENDA"

00376

13 ENE 2003

CIRCULAR No. 001-03

A : Todas las entidades del Sistema Financiero

Distribución de Beneficios y Dividendos

De acuerdo con las disposiciones contenidas en las Resoluciones Nos. 12-2001 y 6-2002 relativas al cambio de contabilización de los ingresos por el método de lo devengado para las instituciones financieras y agentes de cambio, se ratifica que la distribución de dividendos para los accionistas y bonificaciones para funcionarios y empleados, debe realizarse de acuerdo a los ingresos efectivamente cobrados.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR

Lic. Alberto E. Atallah
Superintendente de Bancos

AEA/MM/EC/MAM

